

Escribe: Francisco Guzmán

“Un nuevo ciclo de conflictividad social se perfila en el Perú ante la aceleración de la agenda minera impulsada por el futuro gobierno”.

A sí lo señala el Observatorio de Conflictos Mineros en el Perú (OCM), al advertir que “la política de promover de manera prioritaria la inversión minera, en un contexto de expansión de concesiones y aumento de proyectos, podría reactivar patrones ya observados durante el segundo gobierno de Alan García (2006-2011).

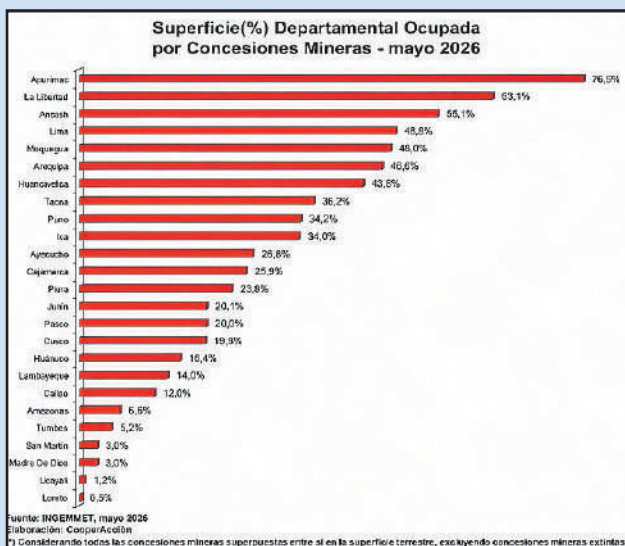
Es decir, “cuando el intento de sacar adelante el mayor número de proyectos mineros coincidió con un fuerte incremento de conflictos sociales en los territorios”.

Durante la presentación del informe del OCM, para el primer semestre de este año, se informó que la cartera de

VARIAS REGIONES ENFRENTAN ESTA PELIGROSA SITUACIÓN

Inversión minera: 45.5 % en el sur, pero siguen pobres

¿SE VOLVERÍA A LO SUCEDIDO EN EL GOBIERNO DE GARCÍA?



proyectos mineros activos asciende a 67, con un valor total de 64 mil millones de dólares.

EN EL SUR

“El 45.5% de estas inversiones se concentra en el sur del país, una región donde Fuerza Popular obtuvo escasa representación en la última elección presidencial”, refieren.

“Este desbalance entre el peso del territorio minero y la representación política es considerado por el OCM como un factor de alto riesgo”, según refiere el ONG CooperAcción, participante de este informe. “Los proyectos llegan a zonas que no respaldaron electoral-

mente al gobierno, lo que puede generar un clima de rechazo y tensión social”, anotan.

CONCESIÓN

El informe destaca que la superficie concesionada a la minería alcanzó los 22.67 millones de hectáreas, equivalentes al 17.6 % del territorio nacional.

Regiones como Apurímac, con el 76.5 % de la superficie, está bajo concesión.

Pero se señala que solo una fracción de esas hectáreas está en operación efectiva, lo que, refiere CooperAcción: “Alimenta el debate sobre acaparamiento y especulación territorial”.

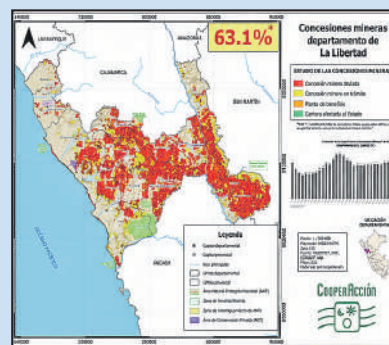
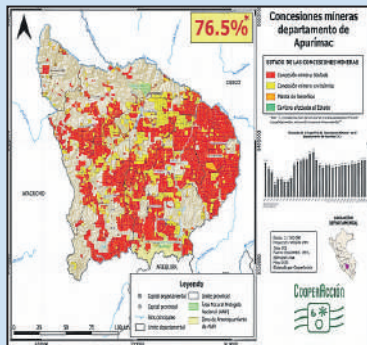
RECAUDAN

Sin embargo, a pesar de este auge, la recaudación fiscal minera aún no recupera los niveles previos al superciclo 2006-2011, agregan.

EXPANSIÓN

Durante la presentación del citado informe, Marco Arana, secretario ejecutivo de la ONG Grufides, alertó sobre la expansión de grandes proyectos mineros en las regiones del norte, como La Granja.

Es que abarcaría territorios de sierra y costa, con la extracción en Cajamarca y el procesamiento y depósito de relaves en Lambayeque.



MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA DEL TRUNFO
SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL
Art. 250 del Código Civil
EL CONTRAYENTE. **CESAR AUGUSTO HUANCA SOTO**, de 37 años de edad, Estado Civil Soltero, Natural de Lima - Lima - Villa María del Trunfo, Ocupación: Almacenero, Nacionalidad Peruana, Domicilio: Mz. A2 Lt. 12 - Urb. Villa Jardín Ex - 12, Dpto. Villa María del Trunfo, LA CONTRAYENTE. **SELMIRA MUDARRA SANCHEZ**, de 45 años de edad, Estado Civil Soltera, Natural de La Libertad - Pisco - Pisco, Ocupación: Repostera, Nacionalidad Peruana, Domicilio: Mz. A2 Lt. 12 - Urb. Villa Jardín Ex - 12, Dpto. Villa María del Trunfo. Van a contraer matrimonio civil en esta municipalidad, los que concausan causales de Impedimento podrán denunciar conforme a Ley. De conformidad con el Art. 253 del Código Civil establece que las personas que contraen interés legítimo, pueden oponerse a la celebración, cuando exista algún impedimento dentro del término de 8 días. La oposición se formula por escrito fundamentado la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La sublección de los datos personales dará la nulidad del presente documento. Villa María del Trunfo, 17 de julio del 2026.

MUNICIPALIDAD DEL RIMAC
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA, GESTIÓN DOCUMENTARIA, ARCHIVO CENTRAL Y REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
Se hace constar que: **DATOS DEL CONTRAYENTE:** NOMBRE: **LUIS RICARDO MARTÍNEZ DE LA VEGA**, DNI N°: 07750204, NATURAL DE LIMA, ESTADO CIVIL: DIVORCIADO, NACIONALIDAD: PERUANA, OCUPACIÓN: **CHOFER DOMICILIO AV. FRANCISCO PIZARRO 593 BLOCK 12 DPTO. 402 - RIMAC.** **DATOS DE LA CONTRAYENTE:** NOMBRE: **HILDA ROSA SAMAME ZAPATA**, DNI N°: 08127155, NATURAL DE: PERUANA, OCUPACIÓN: **PSICOLOGA DOMICILIO: AV. FRANCISCO PIZARRO 593 BLOCK 12 DPTO. 402 - RIMAC.** PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL. LAS PERSONAS QUE CONOZCAN IMPEDIMENTO ALGUNO PUEDEN DENUNCIARLOS COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 253° DEL CÓDIGO CIVIL. RIMAC, 20 de JULIO DE 2026.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
EDICTO MATRIMONIAL
Artículo 250 del Código Civil
DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: **PIER FRANCESCO FRANZOSI AMODEO**, natural de LIMA - LIMA - SAN ISIDRO, nacionalidad PERUANA, Edad: 50 años, Estado Civil: SOLTERO, PROFESIÓN: DOCENTE, domicilio en AVENIDA MANUEL CIPRIANO DULANTO N° 1464 - DEPARTAMENTO 502 - PUEBLO LIBRE y DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombre: **RASHIEL DE BELEN DIAZ CASTILLO**, natural de LIMA - LIMA - JESUS MARIA, nacionalidad PERUANA, Edad: 38 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión: DOCENTE, domicilio: **PARQUE ROBERT OWEN N° 153 - URBANIZACIÓN COLMENARES - PUEBLO LIBRE.** Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. **NOTA:** El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales, podrán denunciarlos dentro del término de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 17 de julio del 2026.

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
SECRETARÍA GENERAL
REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil hago saber que: **DON FREDY RICHARD LANZACCA SANCHEZ**, Natural de: Junín - Huancayo, de Nacionalidad: Peruana, de 42 años de Edad, Estado Civil: Soltero, Ocupación: Cocinero, Domicilio: C. A. Los Cipreses Mz. C1 Lote 18 Altos de Cieneguilla - Lima y **Dña CHRIS YAUAKARA VASQUEZ PERALTA**, Natural de: Pasco - Oxapampa - Palcazu, de Nacionalidad: Peruana, de 23 años de Edad, Estado Civil: Soltera, Ocupación: Mesera, Domicilio: C. A. Los Cipreses Mz. C1 Lote 18 Altos de Cieneguilla - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento pueden denunciarlos dentro del término de ocho días en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil. Cieneguilla, 15 agosto 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
EDICTO MATRIMONIAL
(Art. 250 del Código Civil)
Expediente N° 009120
DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: **RENZO RODRIGO IGOR HURTADO OCAÑA**, Natural de: MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 50 años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: **DEPENDIENTE**, Domicilio: **CALLE CARMEN 727 - SURQUILLO.** DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombre: **SANDRA YSABEL MEZA GOMEZ**, Natural de: BARRANCO - LIMA - LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 49 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: **DEPENDIENTE**, Domicilio: **SAN DIEGO 621 - SURQUILLO.** **NOTA:** PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO. LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS LEGÍTIMO PUEDEN Oponerse A LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CUANDO EXISTA ALGUN IMPEDIMENTO EN EL TÉRMINO DE 8 DÍAS Y EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ART. 253 DEL CÓDIGO CIVIL. LA ADULTERACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS CONTRAYENTES DARA POR NULO EL PRESENTE DOCUMENTO. SURQUILLO, 20 DE JULIO DE 2026

Municipalidad Distrital de Pachacamac
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA DEL CONCEJO
EDICTO MATRIMONIAL
Expediente N°6862-2026
Hago saber que **ABILIO NINAHUAMAN HUAYANAY**, de 25 años de edad, estado civil soltero, de profesión ocupación, homero, natural de Ayacucho, nacionalidad peruana, identificado con documento nacional de identidad N°71137871, domiciliado en la sub parcela F-21-A-1, CP. El Olivar, Pachacamac; y **LESLEY MILUSCA RAMIREZ GUEVARA**, de 31 años de edad, estado civil soltera, de profesíon/ocupación, secretaria, natural de Lima, nacionalidad peruana, identificada con documento nacional de identidad N°70129023, domiciliada en el Jirón Saénz Peña 345, manzana 159-C, lote 17, José Gálvez, Pachacamac; pretenden contraer matrimonio civil ante esta Municipalidad. Los que concausan causales de impedimento podrán denunciarlos conforme a ley. Lugar de celebración del matrimonio: Municipalidad de Pachacamac. Jirón Paraiso 206

Municipalidad del C.P. Santa María de Huachipa
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL N° 000495
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que, ante esta municipalidad se ha presentado: Don: **CARLOS EUSEBIO MANANI NIETO**, Natural del Dpto. Tacna, Provincia Tacna, Distrito Tacna, Nacionalidad Peruana, de 40 años de edad, Profesión **Medico Radiologo**, Estado civil **Divorciado**, con D.N.I. N° 43388390, domiciliado en: **Av. Los Cisnes Mz. 12 Lt. 21 - El Club Huachipa y Doña: XIOMY LU XIMENA VALDERRAMA ANTEZANA**, Natural del Dpto. Junín, Provincia Huancayo, Distrito Huancayo, Nacionalidad Peruana de 32 años de edad, Profesión **Tecnologa Medica**, Estado civil **Soltera**, con D.N.I. N° 74219214, domiciliado en: **Av. Los Cisnes Mz. 12 Lt. 21 - El Club Huachipa**. Pretenden contraer matrimonio civil, las personas que concausan causales de impedimentos podrán comunicarlos en el término de ocho días conforme al Art. 253 del Código Civil.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA
AVISO DE MATRIMONIO CIVIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que: Don **RUBEN GERARDO SOTO ROSARIO**, Edad: 31 años, Estado Civil: **Soltero**, Natural de LIMA/LIMA/LIMA, Nacionalidad: **Peruana**, Profesión u Ocupación: **Ing. de Sistemas**, Domicilio: **Lima/Lima/ El Agustino Asent. H. Ancieta Alta Mz. E 2 Lt. 26 y doña JOSELYNN ARACELIN ESCALANTE TORRES**, Edad: 30 años, Estado Civil: **Soltera**, Natural de LIMA/LIMA/ EL AGUSTINO, Nacionalidad: **Peruana**, Profesión u Ocupación: **Periodista**, Domicilio: **Lima/Lima/Santa Anita Calle Jose Olave 268 - Coop. La Universal Etapa 1**. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimentos podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil. Santa Anita, 21 de julio del 2026.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO
EDICTO MATRIMONIAL 0190-2026
De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil hago saber que, ante esta Municipalidad se han presentado: EL CONTRAYENTE: **JEYSSON PAUL ALEXANDER AVILA TORRES**, Estado Civil Soltero, Edad 33 años, Documento de Identidad DNI N° 70729239, Nacionalidad Peruano, Profesión u Ocupación **Odontologo**, Lugar de Nacimiento **Tarma/Tacna/Tacna**, Domicilio: **AV. ANDRES A. CAICERES MZ. 79 LT. 15 NICOLAS DE PIÉROLA/ DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA - LIMA.** LA CONTRAYENTE: **TIFANI DEL PILAR GUERRA VARGAS**, Estado Civil Soltera, Edad 24 años, Documento de Identidad DNI N° 70601981, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación **Enfermera**, Lugar de Nacimiento **Lorely/ Maynas/Punchana**, Domicilio **MZ. K LT. 13 LA ERA/ NAVA/ DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA - LIMA.** Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos en el término de ocho días y conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO
EDICTO MATRIMONIAL 0197-2026
De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil hago saber que, ante esta Municipalidad se han presentado: EL CONTRAYENTE: **RAFAEL PEREZ OGOSI**, Estado Civil Soltero, Edad 54 años, Documento de Identidad DNI N° 09374418, Nacionalidad Peruano, Profesión u Ocupación **Conductor Vehicular**, Lugar de Nacimiento **Ayacucho/ Cangallo/ Cangallo**, Domicilio **Asent. H. 28 DE JUNIO MZ. B LT. 21 / DISTRITO DE ATE - LIMA. LA CONTRAYENTE: ANA LUZ SALVATIERRA QUISEP**, Estado Civil Soltera, Edad 48 años, Documento de Identidad DNI N° 10607394, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación **Am de Casa**, Lugar de Nacimiento **Lima/Lima/Lima**, Domicilio **CENTRO POBLADO LAS COLINAS DE JESUALEN MZ. B LT. 10 / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA - LIMA.** Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos en el término de ocho días y conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
EDICTO MATRIMONIAL
Artículo 250 del Código Civil
DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: **CARLOS EDUARDO NAVARRO VALIENTE**, natural de LIMA - LIMA - MIRAFLORES, nacionalidad PERUANA, Edad: 34 años, Estado Civil: SOLTERO, PROFESIÓN: PILOTO COMERCIAL, domicilio en CALLE NICOLAS ALCAZAR N° 552 - PUEBLO LIBRE y DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombre: **DEVI SHAKIBA HERNANI GARCIA**, natural de LIMA - LIMA - PUEBLO LIBRE, nacionalidad PERUANA, Edad: 27 años, Estado Civil: DIVORCIADA, Profesión: AMA DE CASA, domicilio: CALLE NICOLAS ALCAZAR N° 552 - PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. **NOTA:** El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales, podrán denunciarlos dentro del término de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 17 de julio del 2026.

Municipalidad del C.P. Santa María de Huachipa
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL N° 000496
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que, ante esta municipalidad se ha presentado: Don: **ROBERTO ALEXANDRO LIQUE SALHUANA**, Natural del Dpto. Lima, Provincia Lima, Distrito Lima, Nacionalidad Peruana, de 33 años de edad, Profesión **Ing. Industrial**, Estado civil **Soltero**, con D.N.I. N° 72074930, domiciliado en: **Av. Los Cisnes Mz. 12 Lt. 21 - Urb. El Club 2da. Etapa - Huachipa y Doña: MARISOL CHAVEZ SERPA**, Natural del Dpto. Lima, Provincia Lima, Distrito San Juan de Lurigancho, Nacionalidad Peruana de 33 años de edad, Profesión **Economista**, Estado civil **Soltera**, con D.N.I. N° 48091076, domiciliado en: **Av. Los Cisnes Mz. 12 Lt. 21 Urb. El Club 2da. Etapa - Huachipa**. Pretenden contraer matrimonio civil, las personas que concausan causales de impedimentos podrán comunicarlos en el término de ocho días conforme al Art. 253 del Código Civil.

Municipalidad del C.P. Santa María de Huachipa
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL N° 000496
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que, ante esta municipalidad se ha presentado: Don: **ROBERTO ALEXANDRO LIQUE SALHUANA**, Natural del Dpto. Lima, Provincia Lima, Distrito Lima, Nacionalidad Peruana, de 33 años de edad, Profesión **Ing. Industrial**, Estado civil **Soltero**, con D.N.I. N° 72074930, domiciliado en: **Av. Los Cisnes Mz. 12 Lt. 21 - Urb. El Club 2da. Etapa - Huachipa y Doña: MARISOL CHAVEZ SERPA**, Natural del Dpto. Lima, Provincia Lima, Distrito San Juan de Lurigancho, Nacionalidad Peruana de 33 años de edad, Profesión **Economista**, Estado civil **Soltera**, con D.N.I. N° 48091076, domiciliado en: **Av. Los Cisnes Mz. 12 Lt. 21 Urb. El Club 2da. Etapa - Huachipa**. Pretenden contraer matrimonio civil, las personas que concausan causales de impedimentos podrán comunicarlos en el término de ocho días conforme al Art. 253 del Código Civil.

Oficina Principal de Publicidad Jr. Quilca 593 - Lima
Telf: 01 - 7220815
AVISOS:
Judiciales - Notariales
- Societarios - Edictos
Matrimoniales, Balances
- Concesiones, Fusiones,
Reducción de Capital.